



AUTO NÚMERO 244465 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra LUZ YURANY MEJIA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 21118112

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. 76038 de 23/003/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de LUZ YURANY MEJIA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 21118112, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23410963	935346	23/08/2019	20/04/2023	\$414.100,00	20/04/2023	\$564.970,00
23416658	820954	05/07/2019	20/04/2023	\$414.100,00	20/04/2023	\$571.300,00
23441992	936180	23/08/2019	20/04/2023	\$414.100,00	20/04/2023	\$564.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23410963:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$150.870,00	400100008850745	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 564.970,00

2. Orden de comparendo No. 23416658:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$157.200,00	400100008850745	\$263.230,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 571.300,00
		400100008850765	\$1.656.400,00			

3. Orden de comparendo No. 23441992:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	150.870,00	400100008850765	\$1.348.330,00	\$0.0	\$ 0.0	\$ 564.970,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$564.970,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 935346 del 23/08/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23410963 del 07/05/2019.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 244465 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUZ YURANY MEJIA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **21118112**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$571.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **820954** del **05/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23416658** del **13/05/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$564.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **936180** del **23/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23441992** del **18/06/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-09-2023 02:04 PM

Proyectó: Viviana Muñoz Vanegas -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011519461

Al con

Bogotá D.C., octubre 09 de 2023

Señor
LUZ YURANY MEJIA ROMERO
C.C. No. 21118112
Carrera 7 A No. 14 A - 20 Barrio Villa Eliana
Email: andy860_@hotmail.com
Viota - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: 09/10/2023	R D	Fecha 2: 09/10/2023	R D
Nombre del distribuidor: David V.		Nombre del distribuidor: Ximena B.	
C.C. 1011010499		C.C. 102437663	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: No es en P= negro y verde		Observaciones: No abren F= la dilla	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 244465 del 22 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Como traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA446854681CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MEJIA - LUZ YURANY MEJIA ROMERO
Dirección: Carrera 7 A No. 14 A - 20 Barrio Villa Eliana
Ciudad: VIOTA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Vinculo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 09/10/2023 14:56:48

Orden de servicio: 18491952



RA446854681CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202354011519461
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MEJIA - LUZ YURANY MEJIA ROMERO
Dirección: Carrera 7 A No. 14 A - 20 Barrio Villa Eliana
Tel: NACIONAL
Código Postal: Código Operativo: 1015075
Ciudad: VIOTA
Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$11.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$11.000 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 09/10/2023
Distribuidor: Sergio bron
C.C. 102437663

Gestión de entrega:

1er 09/10/2023 2do dd/mm/aaaa
28/10/23



11115871015075RA446854681CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 248400 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEISON JAVIER RODRIGUEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023022167**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **73660** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YEISON JAVIER RODRIGUEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023022167**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25319055	282210	01/10/2020	24/11/2022	\$ 438.900,00	24/11/2022	\$546.240,00
27703419	920515	25/11/2020	24/11/2022	\$ 438.900,00	24/11/2022	\$538.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25319055:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$107.340,00	400100008679554	\$ 1.255.877,85	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.270,00

2. Orden de comparendo No. 27703419:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$99.810,00	400100008679554	\$709.637,85	\$ 0.0	\$ 0.0	\$538.710,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$546.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **282210** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25319055** de **01/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$538.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **920515** de **25/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27703419** de **25/10/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.





AUTO NÚMERO 248400 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEISON JAVIER RODRIGUEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023022167**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-10-2023 11:51 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354012694711

Información Pública

Al co

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errado	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C.	
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones	Observaciones	

Bogotá D.C., octubre 27 de 2023

Señor
YEISON JAVIER RODRIGUEZ RUIZ
CC No. 1023022167
Calle 116 No. 8 A - 72 Este
Email: jeiilllson@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 248400 del 03 de octubre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57) 11 472 4000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA449975825CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ, YEISON JAVIER RODRIGUEZ
Dirección: Calle 116 No. 8 A - 72 Este
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mntic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2023 14:11:57

Orden de servicio: 16545780

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 8999999061
Referencia: 202354012694711
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RODRIGUEZ - YEISON JAVIER RODRIGUEZ
Dirección: Calle 116 No. 8 A - 72 Este
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ NR No reclamado	☐ FM Fuerza Mayor
☐ DE Desconocido	
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:11

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

WILLIAM BUITRAGO

31 OCT 2023

CC-80-724-751

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA449975825CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 11 472 2000



AUTO NÚMERO 315738 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019028291**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resoluciones Nos. **241042 de 28/10/2020 y 130348 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019028291**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **337241 del 25 de noviembre de 2022**, respecto de la obligación impuesta a través de las Resolución No. **588368 de 27/06/2018**, con ocasión de la orden de Comparendo No. **19141081 de 25/05/2018** y la Resolución No. **1330532 de 21/01/2020**, con ocasión de la orden de Comparendo No. **25186576 de 17/12/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **81262 del 26 de enero de 2023** además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008783546	24/02/2023	\$626.630,00

Ahora bien, posteriormente la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia aportó nuevo título de depósito judicial que se describe a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008812472	15/03/2023	\$765.338,16

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **17728 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019028291**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25359339	384147	01/10/2020	26/10/2022	\$438.900,00	26/10/2022	\$542.270,00
30340610	368529	27/04/2021	15/03/2023	\$447.700,00	15/03/2023	\$543.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25359339:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 315738 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019028291**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 103,370,00	400100008783546	\$626.630,00	\$0.0	\$0.0	\$ 542.270,00

2. Orden de comparendo No. **30340610**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$95,590,00	400100008783546	\$84.360,00	\$0.0	\$0.0	\$543,290,00
		400100008812472	\$765.338,16			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$542.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **384147** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25359339** de **22/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$543,290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **368529** de **27/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30340610** de **19/03/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dicinueve día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 19-10-2023 09:25 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354013501141

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 09 de 2023

Señor
DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ SAAVEDRA
CC No. 1019028291
Carrera 50 A No. 174 B - 67
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: 10 NOV 2023		
Nombre del distribuidor	CARLOS YEPES		
C.C.	MENSAJERO		
Centro de distribución	C.C. 79 976 766		
Observaciones	Observaciones		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 315738 del 19 de octubre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062.917-9		Monto Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16571251		Fecha Pre-Admisión: 09/11/2023 16:12:56	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
NIT/C.C.T.I.: 8999999061		NE No existe	
Referencia: 202354013501141		NS No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		NR No reclamado	
Código Postal: 111611000		DE Desconocido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C1 C2 Cerrado	
Código Operativo: 1111587		N1 N2 No contactado	
Nombre/ Razón Social: DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ SAAVEDR		FA Fallecido	
Dirección: Carrera 50 A No. 174 B - 67		AC Apartado Clausurado	
Tel:		FM Fuerza Mayor	
Código Postal: 111166264		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		C.C. Tel: Hora:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Físico(grams): 200		Distribuidor:	
Peso Volumétrico(grams): 0		C.C.	
Peso Facturado(grams): 200		Gestión de entrega:	
Valor Declarado: \$0		1a: dd/mm/aaaa 2da: dd/mm/aaaa	
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 CQP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
11115871111669RA451638291CO		CARLOS YEPES	
		MENSAJERO	
		C.C. 79 976 766	
		10 NOV 2023	
		1111 587	
		IH.MOVILIDAD	
		CENTRO A	



AUTO NÚMERO 315757 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR ALFONSO RUIZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023866323**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **211401 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICTOR ALFONSO RUIZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023866323**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **123858 del 20 de agosto de 2021**, respecto de la obligación impuesta a través de las Resolución No. **438142 del 20/06/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16271949 del 04/05/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **133041 del 27 de septiembre de 2021** además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008226097	11/10/2021	\$268.580,00

Ahora bien, posteriormente la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia aportó nuevos títulos de depósito judicial que se describen a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008646192	26/10/2022	\$ 186.682,99
400100008646207	26/10/2022	\$ 212.478,25

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **91127 de 23/03/2022** y **70453 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICTOR ALFONSO RUIZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023866323**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23571820	1069050	08/10/2019	26/10/2022	\$414.100,00	26/10/2022	\$457.040,00
25302803	567877	09/10/2020	26/10/2022	\$438.900,00	19/10/2023	\$578.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23571820**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
---------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 315757 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR ALFONSO RUIZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023866323**

\$414.100,00	\$42.940,00	400100008226097	\$ 268.580,00	\$0.0	\$0.0	\$457.040,00
		400100008646192	\$ 186.682,99			
		400100008646207	\$ 212.478,25			

2. Orden de comparendo No. **25302803**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 139.170,00	400100008646207	\$ 210.701,24	\$0.0	\$0.0	\$578.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$457.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1069050** de **08/10/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23571820** de **07/09/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$578.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **567877** de **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25302803** de **03/06/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dicinueve día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-10-2023 11:20 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354013417521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2023

Señor
VICTOR ALFONSO RUIZ PEREZ
CC No. 1023866323
Calle 48 A Bis Sur No. 1-11 Península
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Faltó el Distribuidor	☒ Contacto Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha	4-0 NOV 2023	R	O
Nombre del distribuidor	C.C. 80254071		
C.C.	C.C. 80254071		
Centro de Distribución	900		
Observaciones	3 pises blanca bus 7232 luz 16114		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 315757 del 19 de octubre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 07 11422000 - 01 8000 111210 - Servicio al Cliente 22 horas
Bogotá, Colombia

Remite

Nombre/Razón Social: VICTOR ALFONSO RUIZ PEREZ
Dirección: Calle 48 Bis Sur No. 1-11 Península
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA45142930200

Destinatario

Nombre/Razón Social: VICTOR ALFONSO RUIZ PEREZ
Dirección: Calle 48 Bis Sur No. 1-11 Península
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha estimada:

472
1111
529
3 Pises blanca
bus 7232
luz 16114

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	BOGOTÁ D.C.
Fecha Pre-Admisión:	08/11/2023 18:16:12
Orden de servicio:	6568039
Nombre/Razón Social:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	111611000
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	RUIZ / VICTOR ALFONSO RUIZ PEREZ
Dirección:	Calle 48 Bis Sur No. 1-11 Península
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	111611010
Código Operativo:	1111529
Peso Físico (grs):	200
Peso Volumétrico (grs):	200
Peso Facturado (grs):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	☒ Cerrado
NE No existe	☒ No contactado
NS No reside	☒ Faltó el Distribuidor
NR No reclamado	☒ No contactado
DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	08 NOV 2023
Distribuidor:	Oscar Buitrago
C.C.	1000
Gestión de entrega:	09 NOV 2023
Ter	C.C. 80254071

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento y que no tiene objeciones a la misma. Si desea presentar alguna objeción, deberá hacerlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del presente documento. Para ejercer algún reclamo, deberá hacerlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del presente documento.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9



AUTO NÚMERO 322663 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANIEL MAURICIO SOTO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016076413**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **15869 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DANIEL MAURICIO SOTO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016076413**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27551290	639138	01/10/2020	09/11/2022	\$877.800,00	09/11/2022	\$1.088.370,00
27551303	594594	01/10/2020	09/11/2022	\$219.400,00	09/11/2022	\$272.030,00
27551318	594599	01/10/2020	09/11/2022	\$219.400,00	26/10/2023	\$296.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27551290**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$210.570,00	400100008666944	\$1.395.142,47	\$0.0	\$0.0	\$1.088.370,00

2. Orden de comparendo No. **27551303**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$52.630,00	400100008666944	\$306.772,47	\$0.0	\$0.0	\$272.030,00

3. Orden de comparendo No. **27551318**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$76.650,00	400100008666944	\$34.742,47	\$0.0	\$0.0	\$296.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.088.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **639138** del **1/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27551290** del **27/07/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 322663 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANIEL MAURICIO SOTO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016076413**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$272.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **594594** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27551303** del **27/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$296.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **594599** del **1/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27551318** del **27/07/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-10-2023 07:40 PM

Proyectó: Viviana Muñoz Vanegas -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354013417561

Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2023

Señor
DANIEL MAURICIO SOTO GARCIA
CC No. 1016076413
Transversal 24 No. 22- 10 To 2 Ap 603
Email: dani-slk@hotmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Corrido	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Apertado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Nombre del distribuidor		Fecha 2:	EIA
09 NOV 2023		MES	AÑO
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
de Placa 22-07		a Placa 22-16	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 322663 del 26 de octubre de 2023. *“Por el cual se liquida el crédito”*

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 216 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo Correo de Bogotá

472

Remite

Destinatario

Remite: Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Direccion: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111600
Envío: RA451429280C0

Destinatario: Razon Social: DANIEL MAURICIO SOTO GARCIA
Direccion: Transversal 24 No. 22-10 To 2 Ap 603
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111600
Fecha admision:

472
11115
000
22-07
22-16

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16568038
Fecha Pre-Admision: 08/11/2023 16:16:12	
RA451429280C0	
Nombre/ Razon Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Direccion:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.:	699999061
Referencia:	202354013417561
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111567
Nombre/ Razon Social:	DANIEL MAURICIO SOTO GARCIA
Direccion:	Transversal 24 No. 22- 10 TO 2 AP 603
Tel:	
Código Postal:	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111000
Peso Fisico(grams):	200
Peso Volumetrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ IN No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ MS No reside	☐ FA Fallido
☒ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 9:26
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	

MANUEL VELOSA

09 NOV 2023
C.C. 1.023.886.537

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA451429280C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 15 C # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 216 Tel: 01 8000 111 216
Al usar este servicio, usted acepta el uso de su información personal para mejorar el servicio y para enviarle publicidad. Para ejercer sus derechos de protección de datos personales, consulte la Política de Privacidad en www.472.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9





AUTO NÚMERO 322664 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO BARRERA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1122122143**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **170046 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS EDUARDO BARRERA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1122122143**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **116829 del 11 de abril de 2022**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **800883 del 21/09/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16406123 del 07/08/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **141717 de 26 de mayo de 2022** además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008509332	28/06/2022	\$ 51.470,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **74192 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS EDUARDO BARRERA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1122122143**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25274537	225437	28/09/2020	09/11/2021	\$ 117.000,00	26/10/2023	\$149.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25274537:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 117.000,00	\$32.720,00	400100008509332	\$ 51.470,00	\$0.0	\$0.00	\$149.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$149.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **225437** de **28/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25274537** de **09/03/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 322664 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO BARRERA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1122122143**

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-10-2023 07:41 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354013501201

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 09 de 2023

Señor
LUIS EDUARDO BARRERA ARDILA
CC No. 1122122143
Carrera 46 B No. 75-71 Sur
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Numero
	José Mauricio Gómez	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	10 NOV 23	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor	Mensajería	Nombre del distribuidor	
C.C.	CC. 953646	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	C. 2 Pisos F. Lillo Verde R. Verde 2 Ros	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 322664 del 26 de octubre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 05 A. 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA451637906CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS EDUARDO BARRERA
Dirección: Carrera 46 B No. 75-71 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111931684
Fecha admisión

472

1111
549

C. 2 Pisos
F. Lillo Verde
R. Verde 2 Ros

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Minio Concesión de Correo/		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión:
Orden de servicio:	16571251	09/11/2023 16:12:56
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.C/T.I: 899999061		
Referencia:	202354013501201	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000	Código Operativo: 1111587
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/ Razón Social: LUIS EDUARDO BARRERA		
Dirección: Carrera 46 B No. 75-71 Sur		
Tel:	Código Postal: 111931684	Código Operativo: 1111549
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams):	0	
Peso Facturado(grams):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$6.750	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		



RA451637906CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DZ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
c.c. José Mauricio Gómez	Hora: 16:50
Fecha de entrega: 09/11/2023	
Distribuidor:	
c.c. 10 NOV 23	
Gestión de entrega:	
1er Mensajería	2do dd/mm/aaaa
c.c. 953646	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111549RA451637906CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 323269 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHOAN SEBASTIAN CORTES SALINAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033792459**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **34891 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHOAN SEBASTIAN CORTES SALINAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033792459**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25395572	7923	25/06/2020	31/10/2022	\$438.900,00	31/10/2023	\$591.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25395572**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$152.150,00	400100008654394	\$ 162.089,98	\$0.0	\$0.0	\$591.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$591.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **7923** de **25/06/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25395572** de **17/06/2020**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 31-10-2023 11:46 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354013501231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 09 de 2023

Señor
JHOAN SEBASTIAN CORTES SALINAS
CC No. 1033792459
Diagonal 68 L No.18 P - 61
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número			
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado			
		☒ Cerrado	☒ No Contactado			
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado			
		☒ Fuerza Mayor				
Fecha 1	DIAS	ANO	Fecha 2	DIAS	VES	ANO
Nombre del distribuidor			Nombre del distribuidor			
C.C. 1010166268			C.C.			
Centro de Distribución			Centro de Distribución			
Observaciones: CY 17 PASA CY 19			Observaciones:			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 323269 del 31 de octubre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se procede a la notificación por correo certificado.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 55 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 11 8000 111 210 - correo@nacionalpostes.com.co
Sitio web: www.nacionalpostes.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RM51638314CO

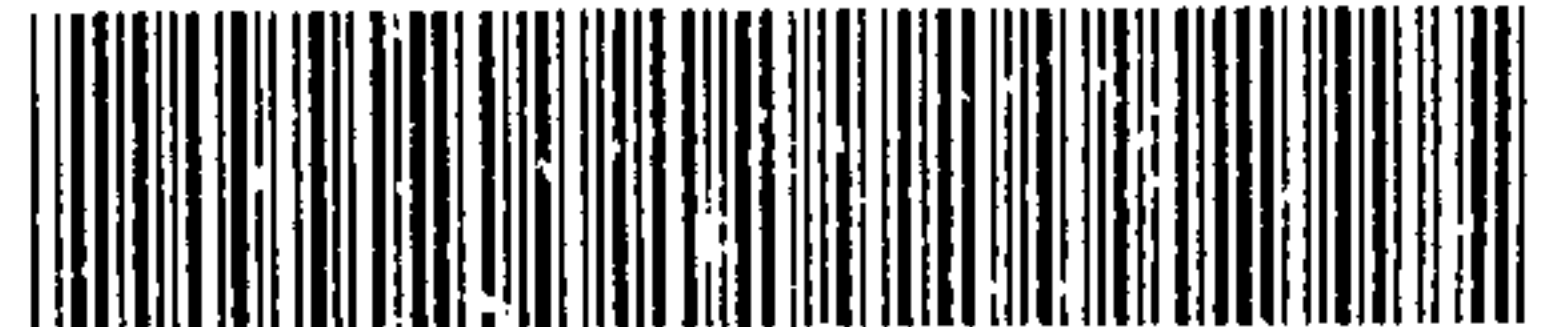
Destinatario

Nombre/Razón Social: JHOAN SEBASTIAN CORTES S
Dirección: Diagonal 68 L No. 18 P - 61
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111 000
CY 17 PASA CY 19
CY 19 PASA CY 17

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		
Minic Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	16571251	
Fecha Pro-Admisión: 09/11/2023 16:12:56		
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.C.T.I.: 899999061		
Referencia: 202354013501231		
Teléfono: 3649400 EXT 6310		
Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111587		
Nombre/ Razón Social: CORTES - JHOAN SEBASTIAN CORTES S		
Dirección: Diagonal 68 L No. 18 P - 61		
Tel:		
Código Postal:		
Código Operativo: 1111000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111000		
Peso Físico(grams): 200		
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$6.750		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Dica Contener:		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		



RA451638314CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 09/11/2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☒ 1er	☒ 2do

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA451638314CO

Principio: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 L # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 911 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato antes de su radicación en la página web 4-72, ratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para cualquier reclamo, servicio al cliente o quejas, se debe contactar al 4-72 con la línea de atención al cliente de Bogotá o al correo electrónico: info@movilidadbogota.gov.co

Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 323228 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JHON FREDY HERNANDEZ PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No.1030639580

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 60613 del 23/03/2022, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JHON FREDY HERNANDEZ PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1030639580, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23358133	11611	06/06/2019	06/01/2022	\$414.100,00	31/10/2023	\$593.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 23358133:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$179.880,00	400100008325892	\$130.013,53	\$0.0	\$0.0	\$593.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$593.980,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 11611 de 06/06/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23358133 de 05/06/2019.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 31-10-2023 10:07 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354013501411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 09 de 2023

Señor
JHON FREDY HERNANDEZ PINEDA
CC No. .1030639580
Calle 5 B No. 87 D - 79
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
	Nombre del distribuidor:	Pablo E. Serna	
	CC:	C.C. 79354545	
	Centro de Distribución:		
	Observaciones:	No hay #87D de la #87A tipo #87F	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 323228 del 31 de octubre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (87-4) 47-7000 - 01 8000 111 210 - servicios@correos72.com.co
Ministerio Correos de Colombia

472

Remite: JHON FREDY HERNANDEZ PINEDA
Dirección: Calle 5 B No. 87 D - 79
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110871456
Fecha admisión:
Envío: RA451638331CO

472

1111
603

No hay #87D
de la #87A tipo #87F

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio Correos de Colombia	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16571251
Fecha Pre-Admisión: 09/11/2023 16:12:56	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia:	202354013501411
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: JHON FREDY HERNANDEZ PINEDA	
Dirección: Calle 5 B No. 87 D - 79	
Tel:	
Código Postal:	110871456
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111603
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$8.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA451638331CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reclamado	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 12:46	
Fecha de entrega: 09/11/2023	
Distribuidor: Pablo E. Serna	
C.C.	10 NOV 23
Gestión de entrega:	
1er	2do
Motivado C.C. 79354545	

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111503RA451638331CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 23 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@correos72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 326108 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANTONIO OCHOA SAIZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **133297**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **189271 de 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **ANTONIO OCHOA SAIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **133297**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **121155 del 29 de julio de 2021**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **576561 de 04/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19128978 de 02/05/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **133464 del 29 de septiembre de 2021**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la obligación impuesta a través de la Resolución No. **576561 de 04/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19128978 de 02/05/2018**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **ANTONIO OCHOA SAIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **133297**, que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008833730	31/03/2023	\$ 1.755.600,00
400100008833732	31/03/2023	\$ 3.312.800,00

Luego, este Despacho mediante Auto No. **323546 del 02 de noviembre de 2023**, procedió a ordenar el fraccionamiento y la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008833730**, para la satisfacción total de la obligación contenida en la Resolución No. **576561 de 04/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19128978 de 02/05/2018**, resultando como remanente el título que resultó del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008833730**, por valor de **\$1.638.536,55**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **284598 del 28/10/2020**, **35100 del 23/03/2022** y **6597 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **ANTONIO OCHOA SAIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **133297**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21459279	1347517	16/01/2019	31/03/2023	\$390.600,00	31/03/2023	\$557.160,00
22784629	208712	14/03/2019	31/03/2023	\$414.100,00	31/03/2023	\$583.320,00
23422280	905991	14/08/2019	31/03/2023	\$414.100,00	31/03/2023	\$563.550,00
23445064	942620	23/08/2019	31/03/2023	\$414.100,00	31/03/2023	\$562.390,00
23497078	965362	05/09/2019	31/03/2023	\$414.100,00	31/03/2023	\$560.720,00
23501333	992395	16/09/2019	31/03/2023	\$414.100,00	31/03/2023	\$559.290,00
25305448	570875	09/10/2020	31/03/2023	\$438.900,00	31/03/2023	\$562.530,00
27668041	969759	17/12/2020	31/03/2023	\$438.900,00	31/03/2023	\$553.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 326108 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANTONIO OCHOA SAIZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **133297**

1. Orden de comparendo No. **21459279**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$166.560,00	400100008833730	\$1.638.536,55	\$0.0	\$0.0	\$557.160,00

2. Orden de comparendo No. **22784629**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$169.220,00	400100008833730	\$1.081.376,55	\$0.0	\$0.0	\$583.320,00

3. Orden de comparendo No. **23422280**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$149.450,00	400100008833730	\$498.056,55	\$0.0	\$0.0	\$563.550,00
		400100008833732	\$3.312.800,00			

4. Orden de comparendo No. **23445064**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$148.290,00	400100008833732	\$3.247.306,55	\$0.0	\$0.0	\$ 562.390,00

5. Orden de comparendo No. **23497078**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$146.620,00	400100008833732	\$2.684.916,55	\$0.0	\$0.0	\$560.720,00

6. Orden de comparendo No. **23501333**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$145.190,00	400100008833732	\$2.124.196,55	\$0.0	\$0.0	\$559.290,00

7. Orden de comparendo No. **25305448**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$123.630,00	400100008833732	\$1.564.906,55	\$0.0	\$0.0	\$562.530,00

8. Orden de comparendo No. **27668041**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$114.190,00	400100008833732	\$1.002.376,55	\$0.0	\$0.0	\$553.090,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 326108 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANTONIO OCHOA SAIZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **133297**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$557.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1347517** de **16/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21459279** de **06/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$583.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **208712** de **14/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22784629** de **15/01/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$563.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **905991** de **14/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23422280** de **20/05/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma de **\$562.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **942620** de **23/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23445064** de **20/06/2019**.

ARTÍCULO QUINTO: FIJAR la suma de **\$560.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **965362** de **05/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23497078** de **03/07/2019**.

ARTÍCULO SEXTO: FIJAR la suma de **\$559.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **992395** de **16/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23501333** de **09/07/2019**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: FIJAR la suma de **\$562.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **570875** de **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25305448** de **20/06/2020**.

ARTÍCULO OCTAVO: FIJAR la suma de **\$553.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **969759** de **17/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27668041** de **15/10/2020**.

ARTÍCULO NOVENO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO DECIMO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-11-2023 03:16 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño – Abogada – Contratista – SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista – SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354013500891

Bogotá D.C., noviembre 09 de 2023

Señor
ANTONIO OCHOA SAIZ
CC No. 133297
Calle 37 Sur No. 41 A - 01
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Disconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	Cristhian Sanchez
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	10 NOV '23
			Motorizado C.C. 1030600910

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 326108 del 03 de noviembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 P.O. 75 9 95 A 66
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

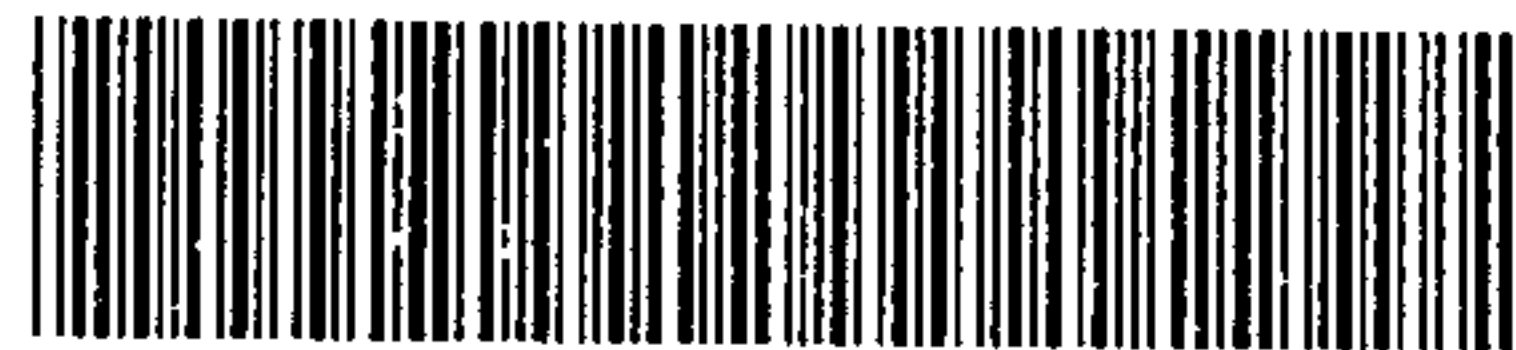
Nombre Razón Social: ANTONIO OCHOA SAIZ
Dirección: Calle 37 Sur No. 41 A - 01
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111631424
Fecha admisión

472

1111 617

Calle 37 Sur No. 41 A - 01
41 055 9 41A03

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 09/11/2023 16:12:56
Orden de servicio: 16571251	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 8999909061	
Referencia: 202354013500891	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ANTONIO OCHOA SAIZ	
Dirección: Calle 37 Sur No. 41 A - 01	
Tel:	Código Postal: 111631424 Código Operativo: 1111617
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Dice Container:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$3.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA451638190CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NR No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel. Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	10 NOV '23
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
Motorizado C.C. 1030600910	

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111617RA451638190CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, traza sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co